

nicipal de Parques y Jardines de Barcelona», bajo el tip de 17.581.080 pesetas, importe total de la contrata, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (parque de Montjuich).

El plazo de duración de esta contrata será de cinco años, que comenzará a regir a partir del 1 de enero de 1973.

El pago de esta contrata se efectuará con cargo al presupuesto especial de gastos de este Servicio para el ejercicio de 1973 y sucesivos, supeditado siempre a la aprobación de los mismos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 187.905 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 3.525 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que figura al pie del presente escrito.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de la «Contrata para la realización de los transportes de personal y material que precisa el Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona», se comprometo a realizarle con sujeción a los expresados documentos por el tanto por ciento de baja de (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Gerente, Luis Ferrer.—12.002-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares de Marina

SEVILLA

Don Manuel Bazán Tristán, Comandante de Infantería de marina, Jue. Instructor del expediente núm. 230 de 1972, por extravío del nombramiento de Patrón de Tráfico Interior del Puerto de Sevilla de primera clase de Fernando Asián García.

Hago saber: Que por Decreto de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Estrecho, se declara nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Sevilla a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Manuel Bazán Tristán.—8.184-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 531.047 de entrada y 21.922 de registro correspondiente al 2 de octubre de 1969, constituido por el Banco Popular Español en garantía de «Ginés Navarro e Hijos Construcciones, S. A.», en valores, por un nominal de 31.000 pesetas. (Ref. 1.577/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto

transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de octubre de 1972.—El Administrador.—11.968-C.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico «necesari, sin interés» a nombre de don Casimiro Monso Isern, vecino de Gerona, travesía del Carril, núm. 1, de la propiedad del mismo, con el número 40 de entrada, y 20.293 de registro, de fecha 12 de noviembre de 1970, por un importe de 3.750 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 28 de julio de 1972.—el Delegado de Hacienda.—11.987-C.

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 2.282 de entrada y 39.842 de registro, de 2.000 pesetas, constituido como de la propiedad de don Francisco Bahillo Cañón el día 5 de diciembre de 1968 en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, previamente a la expedición del oportuno duplicado, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja Ge-

neral de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

León, 26 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—7.478-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 35 de entrada y 44.324 de registro, de 79.749 pesetas, constituido el día 7 de enero de 1969 en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda como de la propiedad de «Compactaciones, Nivelaciones, Excavaciones, S. L.» (CONIEX, S. L.), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno una vez que hayan transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

León, 26 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—7.479-E.

PONTEVEDRA

Relación de depósitos necesarios sin interés, en metálico, que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—7.712-E.

Fecha de constitución		Nombres	Números de entrada y registro	Importe	Fecha de constitución		Nombres	Números de entrada y registro	Importe
D.	M. A.				D.	M. A.			
21	2	1929	121-65	2.000	22	4	1949	2887-2493	600
1	4	1933	121-29	3.500	8	5	1949	2830-2517	600
4	6	1939	936-1087	1.171	8	5	1949	2832-2518	600
24	11	1941	1713-1691	1.500	14	5	1949	2857-2541	600
23	6	1949	1723-1698	1.285	18	5	1949	2864-2547	600
13	12	1941	13-1781	1.500	22	5	1949	2873-2855	600
8	9	1942	221-1865	550	20	6	1949	3038-2804	600
6	10	1942	242-1860	1.000	27	6	1949	3055-2690	600
28	5	1943	183-139	1.000	30	6	1949	3059-2623	600
26	6	1943	218-155	3.896	1	7	1949	3062-2825	600
28	9	1943	339-250	600	5	7	1949	3072-2831	600
30	11	1943	402-282	1.343	14	7	1949	3101-2647	600
5	2	1944	459-318	5.361	15	7	1949	3103-2649	600
22	3	1944	512-345	2.000	15	7	1949	3104-2650	600
15	6	1944	608-391	750	15	7	1949	3105-2851	800
28	8	1944	623-386	2.392	26	7	1949	3129-2869	600
20	3	1945	79-511	2.392	27	7	1949	3132-2872	600
3	5	1945	135-538	750	3	8	1949	3152-2895	643
16	11	1945	424-661	1.000	5	8	1949	3182-2893	600
24	11	1945	434-664	750	13	8	1949	3185-2709	600
30	1	1946	518-696	750	16	8	1949	3189-2713	600
3	9	1946	609-936	2.911	17	8	1949	3190-2714	600
17	12	1946	1053-1084	1.000	17	8	1949	3191-2715	600
10	4	1947	1259-1238	1.500	22	8	1949	3203-2725	600
24	4	1947	1308-1265	2.123	23	8	1949	3210-2726	600
4	4	1947	1725-1565	1.500	32	8	1949	3218-2737	925
2	12	1947	1613-1408	1.000	26	8	1949	3221-2740	600
6	9	1947	1625-1488	875	27	8	1949	3224-2740	600
22	10	1947	1790-1920	5.822	17	9	1948	3272-2777	600
16	1	1948	1842-1852	1.100	20	9	1948	3283-2877	600
7	2	1948	1876-1881	1.780	20	9	1948	3284-2788	600
20	2	1948	1959-1742	725	21	9	1948	3288-2790	600
31	3	1948	1977-1755	850	27	9	1948	3301-2799	600
9	4	1948	2074-1827	1.200	5	10	1948	3318-2812	600
6	7	1948	2162-1903	1.500	8	10	1948	3324-2818	600
4	8	1948	2244-1974	1.000	8	10	1948	3329-2823	600
25	9	1944	701-432	675	33	10	1948	3332-2826	600
24	9	1949	3297-2799	43.239	11	10	1948	3337-2830	2.000
10	9	1948	2313-2038	625	13	10	1948	3340-2832	600
39	11	1948	2511-2188	1.000	20	10	1948	3367-2854	600
9	2	1949	2675-2317	1.980	26	10	1948	3377-2859	600
17	3	1949	2761-2377	5.000	27	10	1948	3380-2881	600
28	3	1949	2762-2412	6.138	28	10	1948	3391-2871	608
22	4	1949	2898-2492	1.100	28	10	1948	3392-2872	992
21	5	1949	2899-2551	2.000	29	10	1948	3395-2875	955
27	5	1949	2998-2569	1.000	29	10	1948	3398-2878	10.651
6	6	1949	3011-2589	4.844	29	10	1948	3400-2880	7.897
24	6	1949	3048-2614	2.000	2	11	1949	3404-2882	1.000
30	6	1949	3080-2624	2.007	8	11	1949	3419-2894	600
30	7	1949	3142-2680	3.899	14	11	1949	3426-2900	600
30	7	1949	3143-2681	1.423	14	11	1949	3427-2901	600
16	3	1949	2759-2397	518	18	11	1949	3438-2911	6.953
17	3	1949	2762-2380	800	23	11	1949	3449-2917	600
17	3	1949	2763-2391	810	29	11	1949	3457-2924	600
18	3	1949	2768-2396	933	6	12	1949	3484-2944	600
22	3	1949	2774-2400	603	13	12	1949	3509-2965	600
26	3	1949	2783-2405	600	14	12	1949	3514-2968	600
29	3	1949	2794-2413	600	21	12	1949	3548-2987	600
31	3	1949	2803-2421	600	23	12	1949	3589-2986	1.359
5	4	1949	2825-2436	600	30	12	1949	3590-3038	600
8	4	1949	2839-2453	600					

«Cia. Arrendataria de Tabacos»
 Manuel Lois Vidal
 «Guimeráns y Cia.»
 Enrique Baquero Garrido
 Constante Carnero
 Javier Castro Sarmiento
 Ramón Baltar Coregona
 Enrique Baquero Garrido
 Enrique Baquero Garrido
 Secretario Juzgado Lain
 Antonio Durán Reboredo
 Juzgado Lain
 Secretario Juzgado La Estrada
 Antonio Rodríguez González
 Secretario Juzgado La Estrada
 Enrique Baquero Garrido
 Secretario Juzgado La Estrada
 Javier Castro Sarmiento
 Antonio Rodríguez González
 Enrique Baquero Garrido
 Javier Castro Sarmiento
 «Sociedad Gallega Electricidad»
 Modesto Rodríguez González
 Miguel Otero Rodríguez
 José Isidoro Montes
 Sergio Fernández Fontán
 Honorio Ferro Cerviño
 Raúl García Durán
 «Sociedad Gallega Electricidad»
 Herederos de Daniel Olea
 Néstor Neira Mato
 Automóviles de Tuy
 Miguel Sueiro Barreiro
 Automóviles de Tuy
 José Sestelo Ochoa
 Miguel Otero Rodríguez
 Antonio Cuiñas Cuiñas
 Secretario Junta Administrativa
 Ricardo Feijoo López
 José Paramés
 Manuel Torres Sandoz
 Modesto Díaz Cardama
 Marcial Estévez Fernández
 Camilo Cortizo Nogueira
 Dolores Fontanes Fontanes
 Miguel Otero Rodríguez
 Joaquín Nebot Salto
 Modesto Díaz Cardama
 Salvador Neira Nin
 Juzgado Primera Instancia Pontevedra
 Pagador Obras Públicas
 Pagador Obras Públicas
 Francisco Díaz Gullas
 Marcial Estévez Fernández
 Marcial Estévez Fernández
 «Nueva Eléctrica Estrada»
 Eduardo Antonio Abadas Pérez
 José Silva González
 José Varela Otero
 José Gómez Torres
 Eligio Cibeira Vence
 Alcalde de Marín

Jaime García Barral
 Julio Carrera Puentes
 Eligio Fontán Vázquez
 Ángel Varela Méndez
 José Barcala Cerviño
 Luis Ribadulla Choren
 Gumersindo Domínguez Sestelo
 Paulino Pena Villar
 Lino Castromar Touceda
 Corsino Bartolo Bombin
 Valentín Carral Lams
 Ezevino Durán Ogando
 Alejo Gil Quinta
 Ángel José Costas González
 Manuel Ríos Pérez
 Celso Piñeiro Pérez
 Antonio Fernández Albor
 Alcalde de Portas
 Manuel Cerviño Gil
 Jaime Romay Lorenzo
 Alfonso Quinteiro Mosteiro
 Antonio Rodríguez Rial
 Julio Bugallo Bertolo
 José López Blanco
 Manuel Villanova Martínez
 Juan Hermida Pérez
 Francisco Santoro Aspera
 José Manuel Blanco Sabor
 Alfredo de la Fuente Villar
 José Muñiz Durán
 José Manuel Hermida García
 Antonio José Meilón Barros
 Celso Casal Piñeiro
 Miguel de la Calle Sáenz
 Manuel Touriño Are
 Ángel Fernández Pérez
 Ángel Fibida Cardetra
 Juan Pereira Ramilo
 José Ferradás González
 Manuel Barreiro Méndez
 Manuel Ouzandé Varela
 Manuel Gullas Soto
 Miguel de la Calle Sáenz
 Miguel de la Calle Sáenz
 Miguel de la Calle Sáenz
 Miguel de la Calle Sáenz
 Miguel de la Calle Sáenz
 José Sestelo Ochoa
 José Ramiro Rodríguez Rodríguez
 Merino Alvarez Rodeiro
 Alejandro Cavada Cabano
 Severino Ramos Diz
 Modesto Díaz Cardama
 Celso Cota Costa
 José Castor Fernández Fernández
 Ramón Buceta Bodano
 Manuel Poto Estévez
 José Simal Rey
 José García García
 «La Foja, S. A.»
 Emilio Miniño Martínez

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 25 de noviembre de 1972 y hora las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 49/72, por aprehensión de un automóvil marca «Peugeot 403», matrícula 363-NP-06, valorado en 25.100 pesetas, por la presente se comunica a don Seddik Habib, con último domicilio conocido en Marruecos, la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Zaragoza, 31 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Luis Ferrer Sot.—7.476-E.

Habiendo señalado el día 25 de noviembre de 1972 y hora las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 92/71, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Ford Taunus», tipo ranchera matrícula KN-AZ-219, valorado en 20.000 pesetas, por la presente se notifica a don Ramón Pradas Romero, con último domicilio conocido en 7701-Wejterdingen Kohlounstr-66 (Alemania), la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Zaragoza, 31 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Luis Ferrer Sot.—7.477-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 788/1971 de los de este Juzgado, seguido contra Christian de Nogales Quevedo, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.827.—En Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y uno, seguido por presunta infracción monetaria contra el inculpado, Christian de Nogales Quevedo, nacido el treinta de julio de mil novecientos catorce en Ciudad Rodrigo (Salamanca), hijo de Juan y de Carmen, casado, Médico, con domicilio en Bogotá (Colombia), carrera séptima ochenta y uno-veinticinco, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Christian de Nogales Quevedo, en situación de rebeldía, como autor responsable de una infracción continuada de contrabando monetario en grado de consumación sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la sanción de multa de doscientas catorce mil ciento noventa y seis pesetas.

Que debo declarar y declaro extinguida la responsabilidad del inculpado, Christian de Nogales Quevedo, por haber prescrito la acción procesal para exigirla, respecto de la operación bancaria realizada en su cuenta corriente desde la fecha de su traslado de residencia al extranjero hasta el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las tres mil setecientos cincuenta y una pesetas con trece céntimos integrantes del saldo de la cuenta corriente intervenida al inculpado, por ser materia de la infracción, dándosele el destino legal correspondiente.

Que por aplicación de lo prevenido en el Decreto número 2328/71, de veintitrés de septiembre, se declara inculpada la sanción de multa impuesta al inculpado en cuantía de doscientas catorce mil ciento noventa y seis pesetas.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el Ilmo. Sr. Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fé.—Firmado y rubricado, E. Pomata.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Christian de Nogales Quevedo, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—7.348.

Por el presente edicto se cita y emplaza a la persona o personas que se consideren con derecho al percibo de la cantidad metálica equivalente al contravalor de determinada cantidad de divisas extranjeras que al parecer en el año 1955 fueron encontradas, sin indicación de a quien pertenecer, en el Banco de Vizcaya, sucursal de San Felú de Llobregat (Barcelona), y afectas a las Diligencias previas señaladas con el número 4 del año 1966, para que dentro del término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personen ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 4, en valimiento de esos susuestos derechos de propiedad, bajo advertencia de que si así no lo hicieran al término del expresado plazo por este Juzgado Especial se dispondrá lo procedente en relación con el destino que haya de darse a aquel numerario.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—el Secretario de Ejecuciones.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—7.349.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente número 318/72 el siguiente acuerdo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Hamed Ben Mohamed Jari.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.980 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de doce días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenten lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de octubre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.467-E.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente número 216/72 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso séptimo del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autores a John García y Michael F. Pozo. 2.º bis, Declarar responsables en concepto de cómplices a Michael Pozo, Francis Pérez y Josep Enriles de la importación de John García; asimismo declarar cómplices de la importación de M. Pozo a John García y F. Pérez.

3.º Imponer las multas siguientes:

John García, 2.250 pesetas; Michael F. Pozo, 1.167 pesetas más 500 pesetas, artículo 31; Francis Pérez, 792 pesetas y Josep L. Enriles, 667 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a la sanción.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere a los inculpados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectivas las multas impuestas, y si los poseen deberán hacerlo constar y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimenten lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de octubre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.466-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ameer Zerhouni, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 31 de octubre de 1972, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 241/72 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de la jurisdicción.

2.º Imponerle la siguiente multa: 14.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y aplicar al pago de la sanción impuesta el depósito constituido en su día.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de octubre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.503-E.

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Jean F. D. Raymond, Philippe H. M. Garzen y Danièle M. D. Lecointe, con domicilio desconocido, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión del día 31 de octubre de 1972, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 254/72 de menor cuantía:

1.º Que son responsables, en concepto de autores, de una infracción de contrabando prevista en el caso 7.º del artículo 7.º de la Ley de la jurisdicción.

2.º Imponerles la siguiente multa: De 1.350 pesetas a cada uno de ellos.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secre-

taría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculpa-dos para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectivas las multas impuestas, y si los poseen deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 31 de octubre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.504-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ben Malih Mohcine, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 31 de octubre de 1972, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 300/72 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de la jurisdicción.

2.º Imponerle la siguiente multa: 28.646 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y aplicar al pago de la sanción impuesta el importe del depósito constituido en su día.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de octubre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.505-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Emilio Leal Martín, naci-

do en Málaga el día 2 de mayo de 1950, hijo de José y de Dionisia, estado soltero, de profesión de la hostelería, con documento nacional de identidad número 24.731.393, expedido en Málaga con fecha 2 de febrero 1969, cuyo último domicilio conocido era en Málaga, calle Virgen de los Dolores, número 53, inculpa-do en el expediente número 63/72, instruido por aprehensión de «kiffi», mercancía valorada en 8.230 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 26 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.465-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Jelmer Jan Peter Kniff natural de Holanda, domiciliado en Van Heemstraweg, 1, Zaitobommel y de Remy Donadi, de Francia, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 25 de octubre de 1972, al conocer del expediente número 76/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 3.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jelmer Jan Peter Kniff.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 11.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del haschich intervenido.

6.º Absolver de toda responsabilidad a Remy Donadi.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económicas administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Málaga a 27 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.470-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Pascual Moreno, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Carretera de la Plaza, 24, inculcado en el expediente número 167/72, instruido por aprehensión de un vehículo marca «BMW», matrícula A-0480-A, mercancía valorada en 300.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo D del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se le dicta providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de noviembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 30 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.450-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Moreno, se le notifica, por la presente, que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Carlos Romero de Luque, en nombre y representación de Manuel Vázquez Martínez y por Gregorio Candela Salido, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 148/72, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105-6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 3 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.513-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Moreno, se le notifica, por la presente, que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Carlos Romero de Luque, en nombre y representación de Manuel Vázquez Martínez y por Daniel Porrás Ramos, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 143/72, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105-6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 3 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.514-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Gameiro, cuyo último domicilio conocido era en Francia, 34 Grand rue Villiers Saint Denis-Charly Marne, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Plena, y en sesión del día 28 de octubre de 1972, al conocer del expediente número 123/72 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 artículo 13 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Manuel Gameiro.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer la multa siguiente: A Manuel Gameiro, 83.310 pesetas.
- 5.º Declarar el comiso y venta de la mercancía y del vehículo intervenidos.
- 6.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a la fuerza aprehensora.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense a 31 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—7.472-E.

TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los súbditos alemanes don Armin Eduard Reiser, cuyo último domicilio conocido era en Cambrils (Tarragona), calle Montserrat, número 23, y a don Hans Josef Esser, con domicilio desconocido, inculcados en el expediente número 14/71, instruido por aprehensión de cinco automóviles; mercancía valorada en 204.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo D del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se le dicta providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once treinta horas del día 4 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Tarragona, 28 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.463-E.

ZARAGOZA

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil «Ford Internacional» ranchera, matrícula VYC-552-G, que

fué intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de esta provincia el día 3 de enero de 1972, careciendo de documentación, que este Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en el expediente número 4/72, y con esta fecha, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar haberse cometido una infracción de contrabando de menor cuantía determinada en el apartado 1.º del artículo 13, en relación con el apartado 2.º del artículo 6.º y artículo 3.º-2.º de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 y artículos 14 y 18 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con autor desconocido.
- 2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.
- 3.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de la presente notificación, puede interponer recursos de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—7.527-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino

Don José Villa Vivanco, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta Especial Jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero Urbano, que estuvo adscrito a la Administración Principal de Correos de Barcelona don Emilio Llanas Ruiz, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las once horas del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, de Madrid (planta séptima), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado Cartero vengo instruyendo, sobre reintegro al Tesoro de setenta y un mil ciento noventa y ocho (71.198) pesetas, descubierto que produjo el señor Llanas Ruiz en los fondos del servicio de giro postal en los meses de noviembre y diciembre de 1939 en la Administración Principal de Correos de Barcelona. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado, José Villa.—7.469-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Márquez Nieves.
Domicilio: Calle Ronda del Carmen 31. Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riesgo.
Corriente de donde ha de derivarse: Cáceres.

Términos municipales en que radican las obras: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7125/72).

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.334-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Encauzamiento de los ríos Genil y Dilar. Término municipal de Gabia Grande, provincia de Granada

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar, por escrito presentando, en la Alcaldía de Gabia Grande, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 6 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—7.716-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Manuel Pertíñez Mendigorre	Pago Martes.
2	D. Rosendo Bueno García	Pago Martes.
3	D. Manuel García Torres	Pago Martes.
4	D. Francisco Sánchez García	Pago Martes.
5	Herederos de don Juan Castilla López	Pago Martes.
6	D. Crisóstomo Rodríguez Ruiz	Pago Martes.
7	D. José Pertíñez Torres	Pago Martes.
8	D. Manuel Pertíñez Mendigorre	Pago Martes «Las Tiras».
9	D. Rosendo Bueno García	Pago Martes.
10	D. Manuel Díaz Zafra	Pago Martes.
11	D. Manuel García Torres	Pago Martes.
12	D.ª Beatriz Castilla Pertíñez	Pago Martes.
13	D. Antonio Sánchez Montero	Pago Martes.
14	D. Juan Díaz Fernández	Pago Martes.
15	D. Antonio Pertíñez Bertos	Pago Martes.
16	D. José Álvarez Soto	Pago Martes.
17	D. Mármoles López Navarro	Pago Martes.
18	D. José Contreras Coronís	Pago Martes.
19	D. Manuel García Torres	Pago Martes.
20	D. Cándido Gómez Sánchez	Pago Martes.
21	D. Cristóbal González Ortega	Pago Martes.
22	D. Rafael Benítez Polo	Pago Martes.
23	D. Manuel González Luján	Pago Martes.
24	D. Gabriel Rodríguez Jiménez	Pago Viernes.
25	D. Manuel Pertíñez Mendigorre	Pago Viernes.
26	D. Fernando García García (hijo)	Pago Viernes.
27	Herederos de don Salvador Pino García	Pago Viernes.
28	D. Manuel Ariza Serrano	Pago Viernes.
29	Herederos de don Claudio Torres García	Pago Viernes.
30	D.ª Consuelo Donaire García	Pago Viernes.
31	D.ª Carmen Pérez Mesa	Pago Viernes.
32	D. Manuel Pertíñez Mendigorre	Pago Viernes.
33	Sra. viuda de don Francisco Reina Ruiz	Pago Viernes.
34	D. Sebastián García Palma	Pago Viernes.
35	D. Francisco Bertos López	Pago Viernes.
36	D. Francisco Solera Pertíñez	Pago Viernes.
37	D.ª Concepción Serrano Pertíñez	Pago Viernes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica

MADRID

«Pablo de Montesino»

Habiendo sido extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Lucía Fernández Jiménez, se ruega a quienes puedan dar noticias del mismo lo manifiesten en la Escuela Universitaria «Pablo Montesino» de Madrid.

Madrid, 2 de noviembre 1972.—La Directora.—11.947-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de abril de 1972, falleció en Abaditano (Vizcaya) el obrero Juan Cabañas y Corchuelo de veintidós años de edad, natural de Badajoz, hijo de Luis y de Filomena, que trabajaba al servicio de Montajes Kernen.—7.466-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de octubre de 1971 falleció la obrera Rosalía Rial Allo, hija de Belarmino, que trabajaba al servicio de «Komaira, S. L.».—7.511-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de abril de 1972 falleció en Barcelona el obrero Gabriel Aguilera Romero, natural de Padules (Almería), hijo de Francisco y de Isabel, que trabajaba al servicio de «Liberto Serra Mas».—7.510-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de junio de 1972 falleció en Tremor de Arriba (León) el obrero Ovidio Díez Espina, natural de Oviano (Lugo), hijo de Ricardo y de Pilar, que trabajaba al servicio de «Alto Bierzo, S. A.»—7.508-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Amortización de obligaciones canjeables

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que el próximo día 4 de diciembre, a las cinco de la tarde, y de acuerdo con las normas generales, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, tendrá lugar, con carácter público, en el Departamento de Valores de dicho Organismo (Don Ramón de la Cruz, 31), el sorteo de las obligaciones que corresponden amortizar en el presente año, que son las siguientes.

- 8.º sorteo de amortización
- INI-RIBAGORZANA 1.ª emisión
 - INI-RIBAGORZANA 2.ª emisión
 - INI-RIBAGORZANA 3.ª emisión
 - INI-ENDESA 1.ª emisión
 - INI-CALVO SOTELO 1.ª emisión
- 9.º sorteo de amortización
- INI-RIBAGORZANA 4.ª emisión
 - INI-GESA 1.ª emisión

INI-MONCABRIL 1.^a emisión
INI-ENSIDESA 1.^a emisión

7.º sorteo de amortización

INI-ASTILLEROS DE CADIZ. 1.^a emisión
INI-B. Y NAVARRO 1.^a emisión
INI-CALVO SOTELO 2.^a emisión
INI-CALVO SOTELO 2.^a emisión
INI-ELCANO 1.^a emisión
INI-ENASA 1.^a emisión
INI-ENDESA 2.^a emisión
INI-ENSIDESA 2.^a emisión
INI-GESA 2.^a emisión
INI-IBERIA 1.^a emisión
INI-RIBAGORZANA 5.^a emisión

6.º sorteo de amortización

INI-BAZAN 1.^a emisión
INI-ELCANO 2.^a emisión
INI-ENASA 1.^a emisión
INI-ENASA 2.^a emisión
INI-ENSIDESA 3.^a emisión
INI-ENSIDESA 4.^a emisión
INI-ENSIDESA 5.^a emisión
INI-HIDROGALICIA 1.^a emisión
INI-IBERIA 2.^a emisión
INI-SACA 1.^a emisión

5.º sorteo de amortización

INI-ASTILLEROS DE CADIZ. 2.^a emisión
INI-BAZAN 2.^a emisión
INI-B. Y NAVARRO 2.^a emisión
INI-CALVO SOTELO 4.^a emisión
INI-CALVO SOTELO 5.^a emisión
INI-C. DE MOTRIL 1.^a emisión
INI-C. DE PONTEVEDRA 1.^a emisión
INI-ELCANO 3.^a emisión
INI-ENDESA 3.^a emisión
INI-EMA 1.^a emisión
INI-ENSIDESA 6.^a emisión
INI-ENSIDESA 7.^a emisión
INI-IFESA 1.^a emisión
INI-INTELHORCE 1.^a emisión
INI-MONCABRIL 2.^a emisión
INI-P. DE NAVARRA 1.^a emisión
INI-RIBAGORZANA 6.^a emisión
INI-SANTA BARBARA 1.^a emisión

4.º sorteo de amortización

INI-BAZAN 3.^a emisión
INI-C. DE HUELVA 1.^a emisión
INI-C. DE MOTRIL 2.^a emisión
INI-ENDESA 4.^a emisión
INI-ENMA 2.^a emisión
INI-ENSIDESA 8.^a emisión
INI-ENSIDESA 9.^a emisión
INI-ENSIDESA 10.ª emisión
INI-HIDROGALICIA 2.^a emisión
INI-IBERIA 3.^a emisión
INI-P. DE NAVARRA 2.^a emisión
INI-RIBAGORZANA 7.^a emisión
INI-RIBAGORZANA 8.^a emisión
INI-SACA 2.^a emisión

3.º sorteo de amortización

INI-ASTILLEROS DE CADIZ. 3.^a emisión
INI-BAZAN 4.^a emisión
INI-C. DE HUELVA 2.^a emisión
INI-C. DE MOTRIL 3.^a emisión
INI-ENDESA 5.^a emisión
INI-ENDESA 6.^a emisión
INI-ENSIDESA 11.ª emisión
INI-ENSIDESA 12.ª emisión
INI-ENSIDESA 13.ª emisión
INI-GESA 3.^a emisión
INI-GESA 4.^a emisión
INI-HIDROGALICIA 3.^a emisión
INI-HIDROGALICIA 4.^a emisión
INI-IBERIA 4.^a emisión
INI-IBERIA 5.^a emisión
INI-IBERIA 6.^a emisión
INI-INTELHORCE 2.^a emisión
INI-P. DE NAVARRA 3.^a emisión
INI-RIBAGORZANA 9.^a emisión

2.º sorteo de amortización

INI-CALVO SOTELO 6.^a emisión
INI-C. DE HUELVA 3.^a emisión
INI-C. PONTEVEDRA 2.^a emisión
INI-ENDESA 7.^a emisión

INI-ENDESA 8.^a emisión
INI-ENDESA 9.^a emisión
INI-ENSIDESA 14.ª emisión
INI-ENSIDESA 15.ª emisión
INI-ENSIDESA 16.ª emisión
INI-ENSIDESA 17.ª emisión
INI-ENTUR 1.^a emisión
INI-GESA 5.^a emisión
INI-IBERIA 7.^a emisión
INI-IBERIA 8.^a emisión
INI-P. DE NAVARRA 4.^a emisión
INI-RIBAGORZANA 10.ª emisión
INI-RIBAGORZANA 11.ª emisión
INI-RIBAGORZANA 12.ª emisión

1.º sorteo de amortización

INI-ASTILLEROS DE CADIZ. 4.^a emisión
INI-CALVO SOTELO 7.^a emisión
INI-ENSIDESA 18.ª emisión
INI-ENSIDESA 19.ª emisión
INI-ENSIDESA 20.ª emisión
INI-GESA 6.^a emisión
INI-GESA 7.^a emisión
INI-HIDROGALICIA 5.^a emisión
INI-IBERIA 9.^a emisión
INI-RIBAGORZANA 13.ª emisión
INI-RIBAGORZANA 14.ª emisión
INI-RIBAGORZANA 15.ª emisión

Madrid, 2 de noviembre de 1972.—8.308-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/cr - 35866/72.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, S. A.»

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «ARBECA» en la carretera Granollers-Masnou en término municipal de Granollers.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV., trifásica, en tendido subterráneo, con cable de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, de 717 metros de longitud. Estación transformadora de 250 KVA., 5/0.22 KV.

Presupuesto: 761.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de 30 días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—11.964-C.

A los efectos previstos en el Reglamento de Servicio Público de Suministro de Gas de 27 de enero de 1966, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones de suministro de gas natural:

Referencia: CY/cp-47037/72.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministro de gas natural a las poblaciones de San Andrés de la Barca, Prat de Llobregat, Castellbisbal, Papiol, Castelldefels, San Baudilio de Llobregat, San Justo Desvern, Montcada y Reixach y Martorell.

Características: El suministro se efectuará a través de las redes de distribución de «Gas Natural, S. A.», con cámaras reductoras de presión. Presión de la red de distribución, 1 Kg/cm². Presión de suministro a abonados, 200 a 220 mm. de columna de agua. Tubería de acero de 50

milímetros diámetro enterrada. Potencia calorífica 11.000 Kcal/m².

Presupuesto: 44.400.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita concesión administrativa.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo núm. 407, Barcelona.

Barcelona a 26 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—11.970-C.

*

A los efectos previstos en el Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas de 27 de enero de 1966, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando redes de conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.» Barcelona, calle Córcega, núm. 373.

Referencia: CY/47036/72. Red 001-T.M de Barcelona.

Características: Origen calle E del Consorcio de la Zona Franca. Final, calle F del Consorcio de la Zona Franca. Presión, 15 Kg/cm²; longitud, 429 metros. Tubería de acero de 2' de diámetro.

Presupuesto: 514.813 pesetas.

Se solicita autorización de instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, núm. 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—11.969-C.

CUENCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilización pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica aérea de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de Huete. Con origen en C. T. de «Unión Eléctrica, S. A.», existente a la entrada de Huete, y rodeando el casco urbano de esta localidad finaliza en C. T. de «Eléctrica de Nuestra Señora de los Desamparados».

c) Finalidad de la instalación: Establecer el desvío del tramo final de línea a 15 KV, Peraleja-Huete, que cruza calles y edificios de Huete en apoyos de madera y con evidente peligrosidad para personas y cosas.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 KV., con ocho alineaciones en 11 vanos, con una longitud total de 1.163 metros y una capacidad de transporte de 5.120 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 364.227 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Ramón y Cajal, 53, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 31 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Manuel González Herberos.—3.326-B.

HUESCA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha de 31 de octubre de 1972 y en el diario «Nueva España», de esta capital, de fecha 2 de noviembre de 1972, se ha hecho pública la petición de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., Búbal-Oros Alto, cuya utilidad pública en concreto ha sido otorgada por la Dirección General de Energía y Combustibles en fecha 14 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes y año).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de interesados.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Huesca, 9 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial.—12.253-C.

SORIA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un ramal de línea y centro de transformación para suministro de la fábrica de harinas y silos de Garray, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* «Electra de Soria Sociedad Anónima.»

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Garray.

c) *Finalidad de la instalación:* Dotar de suficiente suministro de energía eléctrica a la fábrica de harinas y silos que se proyecta instalar en terrenos colindantes a la fábrica.

d) *Características principales:* Ramal de línea que parte del apoyo núm. 47 de la línea «Almarza», finalizando en el nuevo CT a construir. Su longitud es de 159 m., en una sola alineación, con un apoyo entre la derivación y el CT.

Nuevo CT tipo intemperis, sobre dos postes metálicos tipo «Iberduero» de 250 KVA. y relación de transformación 13.200/5 por ciento-2,5 por 100/390-233 V.

e) *Procedencia de los materiales:* Nacional.

f) *Presupuesto:* 330.857 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.294-D.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea, CT y redes de baja para Torremocha de Ayllón, Cuevas de Ayllón, Ligos y Torraño, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* «Electra de Soria, Sociedad Anónima.»

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* En las localidades de Torremocha de Ayllón, Cuevas de Ayllón, Ligos y Torraño

c) *Finalidad de la instalación:* Dotar de suficiente suministro de energía a estas localidades que permita la instalación de receptores de todos los tipos, sobre todo industrial y agropecuario.

d) *Características principales:* Línea general de AT, a 13,2 KV., con origen en la actual Morcuera-Liceras y terminación en Cuevas de Ayllón. Postes de hormigón tipo Iberduero, conductor cable Al-ac. LA-56; aisladores Arvi 12 de «Esperanza, S. A.», y aisladores 1507 de «Manufacturas Cerámicas».

Centros de transformación tipo intemperis, sobre dos postes de hormigón. La relación de transformación es 13.200 ± 5 por ciento/230-133V.

e) *Procedencia de materiales:* Nacional.

f) *Presupuesto:* 4.920.848 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 25 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.328-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.049.—Línea 6 Kv. y EE. TT. Masías de Vilarrodona.

Peticionario: Ayuntamiento de Vilarrodona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 Kv. de Al-ac. de 27,8 mm² de sección, con una longitud total de 7.600 m. para suministro a seis EE. TT. de 10, 20, 30 y tres de 50 KVA. c/u. de potencia en «Masías de Vilarrodona».

Presupuesto: 2.667.832 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Vilarrodona.

Finalidad: Electrificación rural a las «Masías de Vilarrodona».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—2.889-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios

Peticionario: Don Jesualdo Mirabete Almeida.

Industria: Elaboración de pinchitos. Localidad: Sabadell (Barcelona).

Materias primas necesarias para la instalación de dicha industria: 55.000 kilogramos anuales de paletilla de cerdo; 1.000 kilogramos anuales de sal común; 250 kilogramos anuales de pimienta; 200 kilogramos anuales de comino; 50 kilogramos anuales de orégano; 200 kilogramos anuales de pimentón picante; 1.000 kilogramos anuales de pimentón dulce; 100 kilogramos anuales de antiférmico; 4.000 litros anuales de aceite; 200.000 varillas anuales; 20.000 cajas de cartón anuales.

Elemento de trabajo a instalar en la citada industria: Máquina amasadora de carne de 70 litros de capacidad con motor de 0,75 HP; cámara frigorífica usada de 7,2 metros cúbicos de capacidad, con motor de 1 HP, y paredes aislantes de 30 centímetros de espesor; báscula de 300 kilogramos de fuerza; muela para afilado de varillas, con motor de 0,25 HP; máquina para limpieza varillas con motor de 0,75 HP; mesas para elaboración pinchitos; cuchillos y material vario.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en estas oficinas (paseo de San Juan, número 1, tercero 1.º) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 26 de octubre de 1972.—El Jefe de la Sección, Pedro Solá Puig.—3.315-B.

GRANADA

Sección de Industrias Agrarias y Mercados de Origen

Peticionario: Hermanos Vilchez Diaz de la Guardia.

Localidad: Término municipal de Cijuela (Santa Filomena).

Objeto de la petición: Instalación de deshidratadora de alfalfa.

Capital: 11.308.943,45 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta solicitud de acuerdo con las disposiciones vigentes, para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Delegación Provincial de Agricultura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 26 de octubre de 1972.—El Jefe de la Sección, Juan Pulido Ortiz.—3.334-B.

Servicio Nacional de Productos Agrarios

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Frutos Higuera Roda.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Cantimpalos.

Capital: 243.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 31 de octubre de 1972.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—3.325-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación Vasco-Navarra de Montañismo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación Vasco-Navarra de Montañismo».

Domicilio: Plaza Urbitarte, número 9. Elgoibar (Guipúzcoa).

Junta Directiva: Presidente, don Francisco Iriondo Lizarralde; Vicepresidente, don Basilio Marcaide; Secretario, don José Luis Ribate; Tesorero, don Ascensio Otegui.

Título de la publicación: «Pyrenaica». Lugar de aparición: Tolosa (Guipúzcoa). Periodicidad: Trimestral. Formato: 25 x 17,5 cm. Número de páginas: 80. Precio: 35 pesetas. Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Órgano de comunicación de la Federación Vasco-Navarra de Montañismo con sus asociados. Comprenderá los temas de divulgación de los deportes de montaña, nieve y espeleología, con publicación de artículos, mapas, planos, croquis, fotografías e itinerarios de los macizos montañosos, tanto de la región como fuera de ella, e incluyendo trabajos sobre arqueología y ciencias naturales relacionadas con los citados deportes.

Director, don José Uria Irazorza (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.093-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Peluquerías de Gran Selección. Hombres», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Luis Llongueras Batlle».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 392, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Ganduxer número 18, Barcelona.

Título de la publicación: «Peluquerías de Gran Selección. Hombres». Subtítulo: «Revista Técnica para el Peluquero de Caballeros». Lugar de aparición: Barcelona. Periodicidad: Mensual. Formato: 31 x 24 centímetros. Número de páginas: 48. Precio: 28 pesetas. Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de orientación a los profesionales del ramo con el fin de divulgar los trabajos de grupo de Peluqueros Españoles de Gran Selección para prestigiar la artesanía española. Comprenderá los temas de belleza, modas, amenidades, consultorio y fundamentalmente peinados masculinos.

Director: Don Luis Llongueras Batlle (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector General de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.237-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Federico Lubián Antolín», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federico Lubián Antolín».

Domicilio: Avenida del Ejército número 61, 10, Bilbao.

Título de la publicación: «EUP!». Lugar de aparición: Bilbao. Periodicidad: Semanal. Formato: 22 x 30 centímetros. Número de páginas: 16. Precio: cinco pesetas. Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: El servir a la información y al deporte en todas las variantes de éste, con total fidelidad a la legislación vigente. Comprenderá los temas deportivos.

Director: Don José María Martín de Retana.—R.O.P. número 4.278.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.312-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Noticias Editoriales, S. A.» (NOTESA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos da-

tos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Noticias Editoriales, S. A.» (NOTESA). Domicilio: Calle López de Hoyos, número 6, segundo, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente: Don Francisco Sintés Obrador. Secretario: Don Ignacio María Beristáin Ipiña. Consejeros-Delegados: Don José Luis Barreiros Conde, don Luis González Seara. Consejeros: Don Manuel Fernández y Fernández, doña Julia Figueira Rivela, doña Libia Millán Machín, doña Rosaura Rull Moratalla, don Juan Tomás de Salas Castellano, don Jorge Tarazona López.

Capital social suscrito: 5.000.000 de pesetas. Desembolsado: 1.250.000 pesetas.

Título de la publicación: «Tauta». Subtítulo: «Medicina y Sociedad». Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Quincenal. Formato: 21 por 29 centímetros. Número de páginas: Sesenta y cuatro (mínimo).

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista dirigida a los médicos españoles, con el objeto de proporcionarles información, documentación y panoramas culturales acerca de temas relacionados con la dimensión profesional, humana o social del médico. Dentro de este objetivo, la revista se inspirará en los principios de responsabilidad y objetividad informativas, con ánimo de contribuir a la mejor información y documentación de los Médicos españoles, siempre con el acatamiento de las normas legales y del orden constitucional vigentes. Comprenderá los temas de: Medicina, de carácter humanístico; científicos, de investigación y cultura, sociológicos, históricos, literarios, técnicos, viajes, bibliografía, deportes, arte, espectáculos, gastronomía, humor, amenidades, páginas de la mujer y del niño, con exclusión de temas de política nacional y extranjera.

Director: Don José Luis Castillo Puche. R. O. P. número 1.490.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 12.141-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HOSPITALET DE LLOBREGAT

En virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 1972 se ha iniciado expediente disciplinario al Matarife de la plantilla de funcionarios don Rodolfo Solé Sanz.

Contra el citado acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde, dentro de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente. Ha sido designado Juez Instructor don Jaime Layola Salvador, y Secretario don José Luis Moreno Merediz.

Podrá promover su recusación en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a esta publicación. Transcurrido dicho plazo se continuará sin más trámite el expediente.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expedientado, expido el presente en Hospitalet a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—el Juez Instructor del expediente, Jaime Layola Salvador.—7.484-E.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 25 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el Banco Central, en virtud de escritura pública de fecha 13 de mayo de 1972:

946.647 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 12.305.112/13.251.658, ambos inclusive.

Dichas acciones participen en un 50 por 100 en los beneficios sociales correspondientes al ejercicio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.136-C.

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Relación de saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores existentes en esta Sucursal, incursos en presunción de abandono, que deben pasar al Estado con arreglo al Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, si por los interesados o sus de-rechohabientes, no se ejercita alguna gestión que acredite su propiedad.

Cuentas corrientes

Alonso Linares, Ignacio, 692,93; Arranz Velarde, Fernando, 675,89; Bustamante García, Encarnación, 587; Cagigal Ortiz, Vicente, 687,87; Díaz Vélez, Crescencia, 1.003,22; Dirección General de Finanzas, 283,05; Fernández Hoyos, Rogelio, 974; Fernández Ríos, Concepción, 613,25; Gil Liébana, Francisco, y Fernando Torcida Aja, 589,03; González Quevedo, Francisca, 811,84; Grandal Montero, Juan, y Angela Freire, 653,28; Infante Varela, Rafael, 999; López Fernández, José María, 387,30; Marcos Sanmillán José, y Arsenia López Herrero, 845,06; Méndez Palazuelos, Jesús, 988,96; Méndez Palazuelos, Jesús, 217,18; Paredes García, Tomasa, 512,20; Pérez Díaz, Juan, 557,28; Pérez Fernández, María Loreto, 807,07; Pérez Gutiérrez, Hermenegilda, 584,59; Pilarte Ganzo, José, 540,98; Quesada Blanco, Juan Francisco, Juan y Adela, 805,71; Rodríguez Quevedo, Aurora y Marcelina, 125,72; Rozas Estrada, Abdullia, Aurelia, Hortensia, Luisa y Regina, 787,62; Ruiz Campo, Herminia, y José Orejón Ateca, 885,11; Sáez Bertrán, Publio, 599,67; Sánchez Pérez, Elisa, 574,56; Secades Carelli, Ignacio, Carmen y María Dolores, 549,86; Sindicato Agrícola Revillense, 607,52; Solana y González-Camino, Marcial, 115,80; Sordo Fuente, María, 667,45; Torre Villar, Manuel, 764,85; Velarde Naveda, Mariana, 562,84; Verdejo Collado, Manuel, 664,89.

Depósitos de valores

T-29.901, de 4.000 pesetas nominales, Interior 4 por 100, de Jenaro, Josefa y Julio González Pedrosa; T-62.417, de 10.000 pesetas, Interior 4 por 100, de Arturo Orejón Ruiz; T-62.418, de 10.000 pesetas, Interior 4 por 100, de Anselmo Orejón Ruiz; T-3.692, de 8.800 pesetas, Interior 4 por 100, de Obras Pías Escuelas de Mazcuerras; I-4.012, de 1.500 pesetas, Duda amortizable 4 por 100, de Escuelas de Lanestosa; T-64.856, de 3.500 pesetas, «Compañía Transatlántica», de Gregoria Rumayor Fernández; I-2.463, de 250 pesetas, «Compañía Santanderina de Navegación», de María Teresa Gutiérrez de Celis Hervás; I-2.464, de 250 pesetas, «Compañía Santanderina de Navegación», de María del Carmen Gutiérrez de Celis Hervás; I-2.465, de 300 pesetas, «Compañía Santanderina de Navegación», de Mauricio Gutiérrez de Celis Hervás; I-2.466, de 300 pesetas, «Compañía Santanderina de Navegación», de Agustina Gutiérrez de Celis Hervás; I-2.467, de 300 pesetas, «Compañía Santanderina de Navegación», de Rosa Gutiérrez de Celis Hervás; I-2.468, de 300 pesetas, «Compañía Santanderina de Navegación», de Miguel Angel Higinio Gutiérrez de Celis Hervás; I-2.469, de 300 pesetas, «Compañía Santanderina de Navegación», de Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás; I-2.470, de 300 pesetas, de «Compañía Santanderina de Navegación», de José María Gutiérrez de Celis Hervás; T-35.385, de 5.000 pesetas, «Anglo-Española de Cementos Portland», de Pedro Hornedo Aragón; T-34.334, de 1.000 pesetas, Ayuntamiento de Santander, de Manuela Trápaga Pardo.

Santander, 19 de octubre de 1972.—El Secretario, S. Echeverría.—3.390-6.

BANCO HISPANO AMERICANO

A los efectos del artículo 64 de los Estatutos, se anuncia la desaparición de los siguientes extractos de inscripción:

Extractos	Fecha exp.	Acciones	Numeración
777.705	8-7-1971	4	11.067.341/44.
779.286	28-7-1971	17	449.215/20, 744.805, 938.805, 1.087.224, 1.187.148, 1.237.498, 1.336.217, 1.523.324/25, 1.789.418/420.
779.411	29-7-1971	10	835.566/575.
779.422	29-7-1971	5	2.504.758/760.
779.587	31-7-1971	100	8.762.160/259.
778.725	5-8-1971	10	8.587.378/385.
779.792	5-8-1971	30	631.482/6, 275.529/30, 911.847/8, 1.915.025, 3.407.841/4, 4.178.287/90, 4.872.663/71, 5.781.528/9, 6.545.889/92.
779.930	7-8-1971	13	8.178.600/6, 8.810.563/68.
780.162	9-8-1971	100	3.428.588/687.
780.748	14-8-1971	200	1.924.967/1.925.166.
781.190	18-8-1971	8	7.032.174/5, 8.196.167/72.
781.191	19-8-1971	30	3.454.774/803.
781.192	19-8-1971	5	8.674.961/965.

propiedad de «Comercio, Industria y Finanzas, S. A.».

Pasados quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio sin que se haya presentado reclamación justificada, se procederá a la expedición de los nuevos extractos a nombre del titular citado, sin responsabilidad por este Banco.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—12.260-C.

GRAVENT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para celebrar en el domicilio social, el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día inmediato, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Nombramiento de Administradores.

Barcelona, 7 de noviembre de 1972.—El Administrador, Pedro Rosell Rovira.—12.115-C.

POLICLINICA MEDICO QUIRURGICA CLAVIJO, S. A.

LOGROÑO

Domicilio social, calle de Clavijo, 1 y 3

Convocatoria

Se pone en conocimiento de todos los accionistas de la Sociedad que el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le otorga el artículo 21 de los Estatutos sociales, ha dispuesto la celebración de Junta general extraordinaria para el próximo día 30 de noviembre, en el domicilio social, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, según lo dispuesto en el artículo 22, para el siguiente día, 1 de diciembre, en el

mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Ampliación de capital y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 11 de noviembre de 1972.—El Consejo de Administración.—3.438-D.

VARADERO DE HUELVA, S. A.

HUELVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a usted para Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Tendaleras, 20, 3.º, el día 30 de noviembre de 1972, en primera convocatoria, y al siguiente, en segunda convocatoria, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Situación de la Sociedad.
- 2.º Soluciones a adoptar.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no poder asistir, rogamos a usted se sirva delegar en persona que le represente.

Huelva, 10 de noviembre de 1972.—3.448-D.

«GOYA», HISPANO-INGLESA DE REASEGUROS. S. A.

LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		12.500.000,—	Capital		25.000.000,—
Caja y Bancos		13.124.254,03	Reservas patrimoniales		6.428.258,47
Valores mobiliarios		29.374.536,10	Acreedores diversos		6.540.181,88
Inmuebles		9.130.618,20	Saldos pasivos por reaseguro aceptado		75.708.690,—
Fianzas y depósitos		2.082,—	Reservas técnicas		466.524.615,—
Mobiliario		326.396,95	Saldos pasivos por reaseguro cedido		87.034.723,—
Material móvil		158.412,60	Depósitos por reaseguro cedido		70.319.369,—
Deudores diversos		411.873,—	Pérdidas y Ganancias		15.734.725,20
Saldos activos por reaseguro aceptado		221.138.911,—			
Depósitos por reaseguro aceptado		302.202.551,—			
Saldos activos por reaseguro cedido		8.242.958,—			
Reservas a cargo de los retrocesionarios		196.547.797,—			
Total Activo		753.158.433,33	Total Pasivo		753.158.433,33

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gasos generales		18.369.722,44	Producto de los fondos invertidos		1.711.331,01
Material		105.135,—	Otros abonos		11.651,—
Contribuciones e impuestos		83.326,—	Saldos acreedores de los Ramos		23.757.535,11
Amortizaciones		163.911,84			
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		1.312.933,99			
Beneficio del ejercicio		15.691.218,15			
Total		35.469.518,42	Total		35.469.518,42

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor mercantil, Alfonso de Elizaide.—El Actuario, José Maldonado.—V.º B.º: El Presidente, Gabriel de Usura.—3.386-5.

«EL FENIX MUTUO», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		379.135,49	Reservas patrimoniales		859.130,45
Valores mobiliarios		710.000,—	Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos en efectivo		212.351,20
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo		1.091.388,90	Acreedores diversos		5.585.635,69
Deudores diversos		3.663.888,26			
Fianzas y depósitos en efectivo		62.380,—			
Mobiliario e instalación		27.426,18			
Pérdidas y Ganancias		135.917,51			
Total Activo		6.670.296,34	Total Pasivo		6.670.296,34

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gasos generales		30.469,95	Provisiones para primas pendientes del ejercicio anterior		159.501,—
Gasos generales de producción		34.272,—	Primas devengadas en el ejercicio		295.586,—
Contribuciones e impuestos		67.327,—	Derachos de registro sobre primas devengadas en el ejercicio		31.809,—
Amortizaciones		6.794,—	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros ré- gistros		15.300,—
Participación de las secciones en los gastos de la Mutua		2.219,40	Producto de los fondos invertidos, afectos al Ramo		25.242,44
			Otros abonos		10.583,40
			Saldo deudor		135.917,51
Total		78.529,35	Total		78.529,35

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—3.386-5.

SOLIDARIDAD MEDICA MATRITENSE,
SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza Tirso de Molina, número 16 (Madrid), el día 14 de diciembre de 1972, a las veintituna

horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

1.º Ratificación de los nombramientos de Director-Gerente y Vicesecretario, según acuerdo adoptado en la extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1971.

2.º Ratificación del acuerdo de renovación de cargos del Consejo de Adminis-

tración, adoptado en la extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1971.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Consejo de Administración.—12.150-C.

PAVIMENTOS, S. A.

En la Junta general universal de accionistas de la Empresa de fecha 5 de julio de 1972, se acordó el traslado del domicilio social al camino de San Fernando, número 6 (Vicalvaro), de esta capital.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—12.042-C.

«LA ESTRELLA», S. A. DE SEGUROS

LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	209.235.861,38	Capital	125.000.000,—
Valores mobiliarios	509.606.235,38	Reservas patrimoniales	152.947.257,01
Inmuebles	491.156.813,12	Reservas técnicas	1.537.933.907,—
Préstamos	2.789.716,46	Provisiones técnicas	7.085.189,—
Anticipos sobre pólizas	8.488.303,—	Saldos pasivos por reaseguro aceptado	5.728.866,—
Sucursales y Agencias. Saldos activos	205.672.818,23	Saldos pasivos por reaseguro cedido	190.573.846,—
Recibos de primas pendientes de cobro	363.690.743,—	Depósitos por reaseguro cedido	250.527.262,—
Conseguradores. Saldos activos	106.896.830,79	Sucursales y Agencias. Saldos pasivos	4.938.895,87
Saldos activos por reaseguro aceptado	38.224.946,—	Coaseguradores. Saldos pasivos	170.013.925,87
Depositos por reaseguro aceptado	65.035.945,—	Acreedores diversos	122.603.548,79
Saldos activos por reaseguro cedido	30.205.215,—	Pérdidas y Ganancias	55.898.199,74
Reservas a cargo de los reaseguradores	329.416.181,—		
Deudores diversos	17.995.410,48		
Mobiliario e instalaciones	51.427.185,96		
Cuenta de liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo	11.216.229,28		
Total Activo	2.623.280.442,93	Total Pasivo	2.623.280.442,93

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Impuestos	1.534.371,20	Producto de los fondos invertidos	1.935.148,23
Autorizaciones	266.877,—	Otros abonos	220.029,—
Quebrantos por realizaciones y cambios	101.273,91	Saldos acreedores de los Ramos	64.509.002,49
Otros adeudos	14.305,56		
Saldos deudores de los Ramos	8.882.752,29		
Beneficio del ejercicio	55.873.789,74		
Total	66.873.179,72	Total	66.873.179,72

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—V.º B.º: El Consejero delegado, Gabriel de Usera.—3.388-5.

DOW-UNQUINESA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1949

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que, de conformidad con la escritura de obligaciones autorizada el 11 de octubre de 1949, se reembolsarán, a partir del 1 de octubre próximo, los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse según el reciente sorteo efectuado ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

7.411/7.500	77.431/77.450
7.511/7.520	77.461/77.480
9.701/9.730	77.791/77.820
9.751/9.820	77.831/77.840
13.501/13.800	78.501/78.600
20.619/20.660	81.401/81.430
38.901/38.950	81.441/81.470
38.961/39.010	81.481/81.520
46.001/46.100	96.501/96.530
54.700/54.730	96.541/96.590
54.741/54.810	96.611/96.620
77.401/77.420	96.631/96.640

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central, y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 25 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Zumarraga Larrea.—3.068-D.

ACCION CONSTRUCTORA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social el día 30 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Ratificación del Consejo de Administración designado en el acto de constitución de la Sociedad.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria se celebrará en segunda el día siguiente, 1 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Logroño, 7 de noviembre de 1972.—El Presidente del Consejo, José Carnicer García.—3.416-D.

S. A. DEPOSITO DE CARBONES DE TENERIFE

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de esta «S. A. Depósito de Carbones de Tenerife», que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Fernanflore, número 8, piso segundo de Madrid, a las seis de la tarde del día 30 de noviembre de 1972, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Reducción del capital social.
2. Aumento del capital social.

Caso de que la Junta general extraordinaria no pueda celebrarse en primera convocatoria el día indicado, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con arreglo al mismo orden del día, el siguiente día, 1 de diciembre, a las seis de la tarde.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.—El Presidente, Antonio Figaredo.—12.131-C.

REALSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Andalucía, kilómetro 43, Aranjuez (Madrid), el próximo día 28 de noviembre de 1972, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente y a la misma

hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Director Gerente sobre la situación financiera y administrativa.
- 2.º Dimisión del Director Gerente y entrega de cuentas y documentos al día de la fecha. Aprobación de la gestión y cuentas, en su caso.
- 3.º Nombramiento de Director Gerente único.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Aranjuez, 2 de noviembre de 1972.—El Director Gerente, Antonio Rasche Rodríguez.—12.114-C.

JOSE CAÑAMERAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «José Cañameras, S. A.», celebrada el día 31 de octubre de 1972, ha aprobado la gestión liquidadora del Comité nombrado y el balance finiquito:

	Activo	Pasivo
Caja	6.655,50	
Banca Jover	5.143,44	
Pérdidas y Ganancias	5.885.785,31	
Capital		2.500.000,—
Fondos de reserva		223.616,97
Cuentas corrientes		2.972.967,28
Totales	5.697.584,25	5.697.584,25

quedando liquidada, a partir de esta fecha, la Sociedad «José Cañameras, S. A.».

Barcelona, 4 de noviembre de 1972.—El Comité Liquidador.—12.118-C.

ASEGURADORA Y REASEGUDORA MUNDIAL, S. A.

LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	1.250.000,—	Capital social	50.000.000,—
Caja y Bancos	4.175.856,76	Coaseguradores. Saldos pasivos	32.017,—
Valores mobiliarios	23.871.874,91	Reservas técnicas	10.777.415,—
Coaseguradores. Saldos activos	15.131.772,73	Reaseguro aceptado. Saldos pasivos y reservas	107.774.437,—
Reaseguro aceptado. Saldos activos y depósitos	105.199.131,—	Reaseguro cedido. Saldos pasivos y depósitos	35.228.182,—
Reaseguro cedido. Saldos activos y reservas	56.664.912,—	Acreeedores diversos	2.387.023,74
		Pérdidas y Ganancias	93.384,58
Total Activo	206.693.349,30	Total Pasivo	206.693.349,30

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas de los Ramos)	3.072.350,95	Producto de los fondos invertidos	33.811,43
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas de los Ramos)	140.400,—	Otros abonos	2.524,—
Amortizaciones	1.256.994,88	Saldos acreedores de los Ramos	20.080.751,70
Quebrantos por realizaciones y cambios	76.832,06		
Resultado:			
Beneficio del ejercicio	15.550.599,24		
Total	20.697.087,13	Total	20.697.087,13

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—V.º B.º: El Director general, Luciano Arechederra.—3.387-5.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad privada municipal)

Pago de cupones
Obligaciones, emisión de 13 de mayo
de 1970

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 16 del corriente mes serán satisfechos los cupones número 5 de las obligaciones, series «A», «B», «C» y «D» de dicha emisión en

Barcelona:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, calle Ciudad, número 1.
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Vía Layetana, número 56.

Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Vía Layetana, número 35.

Madrid:

Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27.

Barcelona, 2 de noviembre de 1972.—El Director general, Miguel Cabré Llistosella.—12.135-C.

INMOBILIARIA SIMANE, S. A.

Aumento de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la Delegación que le concedió la Junta general de accionistas celebrada en 28 de febrero de 1972, acordó en el día de hoy aumentar el capital social en cuarenta y cinco millones de pesetas, mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas acciones de mil pesetas nominales cada una, señaladas con los números 225.001 al 270.000, ambas inclusive, con iguales derechos políticos

y económicos que las actualmente circulantes, salvo que participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1973.

Las acciones se emiten a la par y se desembolsarán íntegramente en el acto de la suscripción, pudiendo ejercer los actuales accionistas su derecho preferente de suscripción a partir del 18 de noviembre de 1972 y hasta el 18 de diciembre de 1972, ambos días inclusive, mediante la utilización del cupón número 17 de las acciones números 1 al 225.000, e ingresado el importe íntegro de las nuevas acciones que suscriban en los siguientes Bancos de la ciudad de Madrid:

Banco Exterior de España.
Banca March.
Banco Peninsular.
Unión Industrial Bancaria.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—12.224-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).